



A los trabajadores de GFI-NORTE.

*¿Dónde están las subidas Matarilerilerile?
En los bolsillos de tus jefes Matarilerilerón*

✓ ¿Qué es el concepto Mínimo Garantizado?

Según el Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de Bizkaia: *Artículo 26.- Mínimo Garantizado. A todos los trabajadores afectados por el Convenio, cualquiera que sea su categoría profesional, se les garantizará un incremento mínimo anual, cuya cuantía queda reflejada en [nuestro convenio actual](#).*

✓ ¿El Mínimo Garantizado es absorbible?

No, su propia naturaleza de subida garantizada nos lo indica. Esta cantidad supondría una subida de sueldo "real" sobre nuestro bruto anual.

✓ ¿De qué cantidad hablamos?

Como mínimo el IPC sobre nuestro sueldo base de la categoría correspondiente.

✓ ¿Está la empresa obligada a pagarlo?

No hasta que se firme el nuevo convenio. Actualmente no existe un Convenio Provincial firmado todavía para el año 2009, con lo cual al no estar pactado dicha cantidad, hasta que no se firme no están obligados por ley a aplicarlo. Eso sí, en cuanto se cierre la firma, dicha garantía deberá ser aplicada con carácter retroactivo desde Enero de 2009.



✓ **¿Puedo reclamar mi subida aunque no esté ya en la empresa?**

Por supuesto. Bien hayas decidido abandonar la empresa o te hayan dado un empujoncillo hacia nuevos horizontes laborales, podrás reclamar con carácter retroactivo hasta tu fecha de salida de la empresa la parte correspondiente de la subida mínima garantizada, que podrás reclamar en cuanto se firme el convenio. Si bien no desconfiamos de la intención de la empresa de ponerse en contacto con toda la gente a la que se le deba dinero, no estaría de más que antes de abandonar la empresa te pusieras en contacto con el Comité, para estar informado por todas las vías posibles.

✓ **¿Qué interés podría tener la empresa en no pagar la garantía mínima hasta que se conozca la cantidad exacta?**

Pues sospechamos que ninguno, a fin de cuentas seguro que es simplemente por no “liarse” con los cálculos más adelante. ¿Qué “interés” podría tener la empresa en no dar a los trabajadores el dinero que les corresponde y por tanto es suyo? Mejor que te lo guarden ellos, que tú te lo gastas muy rápido. Sé un poco paciente. Ten en cuenta también que si te vas de la empresa y luego no estás localizable los que van a tener que realizar un sobreesfuerzo para ponerse en contacto más adelante son ellos.

COMITÉ DE EMPRESA DE GFI-NORTE.